

SERVICIO

PLANO DE ALINEAMIENTO

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Documento que indica los límites oficiales de un terreno y la línea de construcción permitida.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-OBP-PDA-051
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- En términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los municipios la facultad exclusiva de regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y el uso de suelo, lo cual incluye la expedición de constancias de alineamiento y número oficial. - Artículo 127, 128 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, donde establece los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura. - Artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el titular de Obras Públicas es el funcionario público responsable, en lo general, de expedir constancia de alineamiento y números oficiales. - Artículo 177 fracción II de la ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en donde establece la autorización de el alineamiento y número oficial. - Artículo 23 de la ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, en donde establece las cuotas.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor de un inmueble requiera conocer o acreditar los límites oficiales de su predio y la línea de construcción que debe respetarse para realizar una obra.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (x) FORMATO TIPO ()	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Documento que delimita de forma legal los límites de un terreno frente a la vía pública, establecer las restricciones de construcción y asignar la identificación numérica oficial del inmueble.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección Obras Públicas, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Oficio de solicitud de alineamiento 5.-Plano topográfico (con coordenadas)	X	
Copia de escritura legible		X
Copia de identificación oficial		X
Copia de pago predial actual		X
Plano topográfico (con coordenadas)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	15 días hábiles.
--	------------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Constancia de alineamiento, limite exterior y deslinde \$100.00 Constancia de numero oficial \$281.40
	En términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los municipios la facultad exclusiva de regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y el uso de suelo, lo cual incluye la expedición de constancias de alineamiento y número oficial. Artículo 127, 128 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, donde establece los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura. Artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el titular de Obras Publicas es el funcionario público responsable, en lo general, de expedir constancia de alineamiento y números oficiales. Artículo 177 fracción II de la ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en donde establece la autorización de el alineamiento y número oficial. Artículo 23 de la ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, en donde establece las cuotas.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Sin vigencia
---------------------------------	--------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Obras Publicas

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN BREVE:

- La expedición estará sujeta a la revisión de la documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, así como de los antecedentes catastrales y urbanísticos disponibles. Los límites y la línea de construcción deberán determinarse conforme a los planos, registros oficiales y disposiciones municipales aplicables en materia de desarrollo urbano y construcción.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Adriana Peñaloza Romero
DIRECCIÓN	Obras Publicas
DOMICILIO	CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, ACATLAN HIDALGO.
NUMERO TELEFONICO	7757545148
CORREO ELECTRONICO	obraspublicasacatlan63@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	obraspublicasacatlan63@gmail.com

